



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.230/12

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

SUBASTA DE FINCAS DE MASA COMÚN

Aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, con fecha 6-6-2012, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las FINCAS DE MASA COMÚN, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1º.- OBJETO.- El Arrendamiento mediante Subasta Pública las FINCAS DE MASA COMÚN de propiedad de este Ayuntamiento y que son siguientes:

Nº	POLIG.	PARCELA	PARAJE	EXTEN/HA	PRECIO DE LICITACIÓN
1	7	367	L. VEGAS	8,2680	402 Euros
2	8	372	MALEZAS	9,4960	461 Euros
3	8	383	L. VEGAS	2,3960	117 Euros
4	8	409	LAS ROZAS	5,1640	253 Euros
5	12	459	DEHE. ARRI	9,1960	448 Euros
6	12	461	DEHE. ABAJO	5,9000	286 Euros
7	12	465	BARDERA	16,1280	785 Euros
8	1	14	PARTIPAJ.	0,9140	45 Euros
9	2	79	L.PLANTIO	13,0400	636 Euros
10	3	138	CARCABA	2,0120	97 Euros
11	4	178-180	CARRIONDAS	8,1780	396 Euros
12	4	204	LAGUNILLAS	0,2280	13 Euros
13	5	220	FRESNERAS	1,1960	58 Euros
14	5	236	V.CAM.VITA	0,5240	26 Euros
15	7	347	EMBARROSA	5,2920	260 Euros
16	12	463	LOBOSILLO	1,4200	71 Euros
17	2	5079	L. PLANTIO	0,7186	40 Euros



Igualmente se subastarán las FINCAS DEL MONTE, que se encuentran perdidas, o cualquier otra, adjudicándose las mismas por Lote Completo, o una a una, y en todo caso a criterio de la mesa de Contratación, al mejor postor, cuyo fallo será inapelable.

Precio mínimo del Lote.- 162 Euros.

2º.- FIANZAS:

Provisional no se exige.

Definitiva. No se exige.

3º.- DURACION DEL CONTRATO: Será de 4 años, a partir del día 30 de Septiembre de 2012, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2016, debiendo dejar las fincas anteriormente descritas a disposición del Ayuntamiento, al finalizar el arrendamiento.

4º.- FORMA DE SUBASTA: La Subasta se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

5º.- LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P. a las 12 horas, cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno.

6º.- GASTOS.- Los gastos del Expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

7º.- SISTEMA DE PAGO.- Se abonarán al Ayuntamiento por anualidades y siempre antes del día 30 de Septiembre del año en curso. Transcurrido un mes desde la fecha de pago, sin abonar la cantidad correspondiente, automáticamente se recargará un 20%, pudiendo dar por rescindido el contrato, en caso de que así se acordará por el Ayuntamiento en Pleno. La última anualidad se deberá pagar con anterioridad a la fecha 30-8-2016.

8º.- El Adjudicatario no podrá subarrendar las fincas a no ser por causas excepcionales, que serán acordadas por el Ayuntamiento en Pleno, así como igualmente no se podrán destinar las fincas a otros fines distintos, que no sea la siembra de cereales o cultivos del lugar.

9º.- MESA DE LICITACIÓN: Estará presidida por el Sr. Alcalde, asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario, que dará fe del acto.

10º.- CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBASTA: No podrán subastar ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudores del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

11º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, en igual lugar y hora,



transcurridos cinco días también hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

Herreros de Suso, a 20 de Junio de 2.012.

El Alcalde, *José Luis González Pérez*.